ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

La Virginia, enero del 2026

Doctor
JUAN CARLOS BOTERO
Alcalde Municipal
Ciudad

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes, por lo cual se elabora el presente **ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD,** acompañado de los documentos previos con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación, de acuerdo con los siguientes consideraciones:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El Municipio de La Virginia, Risaralda, en ejercicio de la autonomía territorial consagrada en el artículo 287 de la Constitución Política y de las competencias atribuidas por el artículo 313 numeral 4 de la misma, tiene la facultad de establecer, administrar, reglamentar y recaudar los tributos necesarios para el cumplimiento de sus fines, así como de organizar su Hacienda Pública.
En desarrollo de dichas competencias, el Municipio adoptó el Estatuto Tributario Municipal mediante el Acuerdo Municipal No. 018 de 2025, el cual regula los tributos municipales, define las obligaciones tributarias formales y sustanciales de los contribuyentes y establece las funciones de la administración tributaria municipal en materia de determinación, liquidación, recaudo y control.
Corresponde a la Secretaría de Hacienda Municipal adelantar la administración, determinación y liquidación de los tributos, así como la reglamentación de los procedimientos necesarios para garantizar su correcta aplicación, el adecuado recaudo y el respeto de los principios de legalidad, eficiencia, equidad y seguridad jurídica.
No obstante, la correcta implementación del Estatuto Tributario Municipal requiere el desarrollo reglamentario, técnico y operativo de múltiples disposiciones, especialmente aquellas relacionadas con:

- los mecanismos de determinación y liquidación de los tributos municipales,

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

- la reglamentación de procedimientos de recaudo ordinario y alternativo,
- la aplicación de intereses moratorios y beneficios tributarios,
- la definición de procedimientos especiales de cobro y fiscalización abreviada, y
- la elaboración de formatos oficiales de registro, declaración y liquidación que permitan a los contribuyentes cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

En particular, el Municipio debe reglamentar y operacionalizar aspectos relevantes del sistema tributario municipal, tales como el pago alternativo por cuotas, la correcta liquidación del impuesto predial unificado, la aplicación de tasas de interés moratorio, la reglamentación del impuesto de alumbrado público, las sobretasas y estampillas municipales, así como los procedimientos relacionados con vendedores informales, beneficios tributarios, dación en pago, auditoría, remisión tributaria y obras por impuestos, entre otros.

Así mismo, resulta indispensable que la administración municipal cuente con formularios tributarios oficiales, estandarizados y ajustados a la normatividad vigente, que permitan la correcta inscripción de contribuyentes, la presentación de declaraciones, la liquidación de tributos y el control efectivo de las obligaciones tributarias formales y sustanciales.

Estas actividades demandan un alto nivel de especialización jurídica y técnica en tributación territorial, así como conocimiento actualizado de las normas tributarias vigentes y de los procedimientos administrativos aplicables a las entidades territoriales. Sin embargo, el Municipio no cuenta con personal de planta con la disponibilidad y especialización suficiente para adelantar de manera integral y sistemática estas labores de reglamentación, diseño de procedimientos y elaboración de formatos tributarios.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación de un profesional especializado en tributación municipal, que brinde apoyo técnico y normativo a la Secretaría de Hacienda en la reglamentación jurídica de los tributos municipales, la determinación y liquidación de las obligaciones tributarias formales y sustanciales y la elaboración de los formatos oficiales de declaración y registro, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Tributario Municipal y las normas tributarias vigentes.

La necesidad descrita corresponde a la ejecución del Plan de Desarrollo así:

1.1. EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO: El contrato a celebrarse conforme este estudio previo está soportado en el Plan de **Desarrollo "UNIDOS PODEMOS 2024-2027"**

1.1.1 Programa 4.1: **UNIDOS POR UNA GOBERNABILIDAD CON RESULTADOS**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

1.1.2 Subprograma **4.1.1: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN, SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA**

1.1.3 Meta 4.1.1.1: Desarrollo de estrategia de fiscalización para el mejoramiento del recaudo

Población Objetivo: Con la presente contratación se dará cobertura a 28.555 Habitantes según proyección DANE

2. **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

2.1Objeto del contrato:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES, ORIENTADA A LA DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES Y SUSTANCIALES, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE LOS FORMATOS OFICIALES DE DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y TRIBUTOS MUNICIPALES, CONFORME AL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA"

2.2Alcance del objeto:

1. Apoyo Reglamentación del sistema de pago alternativo por cuotas, con el fin de establecer condiciones favorables de recaudo y cumplimiento de obligaciones tributarias.
2. Apoyo técnico en la liquidación del impuesto predial unificado, garantizando su correcta aplicación conforme a la normatividad vigente y la periodicidad de los ciclos de facturación.
3. Apoyo a la Aplicación de tasas de interés moratorio, según lo dispuesto en los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional, en las liquidaciones oficiales del municipio de La Virginia

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

4. Apoyo en el Diseño y acompañamiento en la suscripción de convenios de recaudo con entidades financieras o terceros, estableciendo condiciones de costos, obligaciones de información, plazos y demás aspectos administrativos necesarios.
5. Apoyo en la recolección de autorizaciones de contribuyentes o tenedores de predios para la implementación de mecanismos de débito automático u otros medios de recaudo electrónico.
6. Acompañamiento técnico en la evaluación de las condiciones de aplicación de las sobretasas de alumbrado público, incluyendo la sobretasa a los predios donde no existe servicio de energía y la sobretasa aplicable a sectores rurales donde no exista sistemas de alumbrado público, una vez esté disponible el estudio técnico correspondiente.
7. Reglamentación del procedimiento de inscripción, requisitos, deberes y derechos de los vendedores informales.
8. Apoyo Elaboración del formato de Registro de Información Tributaria (RIT) conforme a las disposiciones de Normas Tributarias Vigentes
9. Apoyo en la Reglamentación y definición de las condiciones para el recaudo del impuesto de alumbrado público.
10. Apoyo en Reglamentación de la transferencia y control de la sobretasa bomberil.
11. Apoyo en la Reglamentación de las estampillas municipales y procedimientos aplicables a los agentes de retención.
12. Apoyo Diseño de mecanismos y condiciones para los pagos electrónicos o fiduciarios de estampillas.
13. Apoyo en la Reglamentación de las donaciones vinculadas al Plan de Desarrollo Municipal.
14. Apoyo en la Reglamentación de los procedimientos y condiciones para la aplicación de beneficios del programa de "Obras por Impuestos Municipal".

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

15. Apoyo en el Diseño del procedimiento abreviado de determinación y cobro de los tributos municipales.
16. Apoyo en la Reglamentación de los beneficios de auditoría, dación en pago y remisión tributaria.
17. Apoyo Elaboración de los siguientes formularios tributarios:
 I. Formulario de Registro de Información Tributaria (RIT).
 II. Formulario para Declaración Sugerida.
 III. Formulario de Registro de Vendedores Informales.
 IV. Formulario de Declaración de Estampillas.
 V. Formulario de Declaración del Impuesto de Delineación Urbana.
 VI. Formulario de Declaración de Tasa de Concurso Económico.
 VII. Formulario y liquidador del Impuesto de Delineación Urbana.
18. **Capacitación a los funcionarios municipales** en la aplicación, gestión y control de las nuevas disposiciones reglamentarias.

2.3 Plazo:

El plazo del contrato es de **seis (06) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que se supere el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal. El vencimiento del plazo fijado automáticamente terminará el contrato sin que para ello sea necesario dar previo aviso al contratista.

2.4Lugar de Ejecución:

Municipio de La Virginia, Despacho de la Secretaria de Hacienda

2.5OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral, Realizar los pagos Mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
4. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
5. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
7. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
8. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
9. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual
10. Las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.
11. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
12. Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, la modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato se determina con base en la naturaleza del objeto a contratar, las actividades a desarrollar, el nivel de especialización requerido, la experiencia necesaria en tributación municipal y el tiempo de ejecución del contrato.
En consecuencia, el valor total del contrato se estima en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000), SIN IVA**, pagaderos de manera mensual en seis (6) pagos de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)**, previa certificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Forma de pago: pago El municipio pagara al contratista el valor del contrato en actas parciales mensuales, cada una por avance de actividades, según informe del supervisor del contrato; además de la presentación de los comprobantes de pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) en los porcentajes legalmente establecidos.

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la alcaldía de la Virginia.

Para la satisfacción de la necesidad se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de renta y gastos para la vigencia fiscal 2026, según los rubros presupuestales N° 2.3.2.02.02.008-83115-4599030-24040-INV-258 denominado "REVISAR, AJUSTAR Y FORMULAR LOS ESTATUTOS Y ACUERDOS DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL".

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD: Para la adecuada ejecución del objeto contractual, el contratista deberá acreditar idoneidad técnica, profesional y operativa que garantice el cumplimiento integral de las actividades

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

de diagnóstico, actualización normativa, formulación y socialización del Estatuto Tributario Municipal, así como la capacitación del personal de la Secretaría de Hacienda.

En particular, se requiere:

Formación académica:

i. Título profesional en áreas económicas, administrativas o jurídicas.

ii. Especialización en tributaria o áreas afines al fortalecimiento fiscal territorial.

JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD

El Municipio de LA VIRGINIA, Risaralda, se encuentra clasificado como municipio de categoría 6, conforme a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000 y sus normas concordantes. Esta clasificación implica características y limitaciones específicas en materia de capacidad fiscal, administrativa y presupuestal, tales como:

- **Estructura administrativa reducida**: Los municipios de categoría 6 cuentan con una planta de personal limitada, lo que exige que los procesos de reforma y fiscalización tributaria sean diseñados bajo criterios de simplicidad operativa y factibilidad administrativa.
- **Capacidad tecnológica y de información restringida**: A diferencia de los municipios de categorías superiores, no siempre cuentan con sistemas robustos de información tributaria, por lo que los procesos de optimización y fiscalización deben adaptarse a plataformas básicas o incluso a procedimientos manuales.
- **Baja capacidad de recaudo y dependencia de transferencias**: Los ingresos propios son reducidos y, en su mayoría, dependen de impuestos como el predial unificado, industria y comercio y la sobretasa a la gasolina, lo que demanda estrategias altamente focalizadas para incrementar el recaudo sin generar cargas desproporcionadas para el contribuyente.
- **Realidades socioeconómicas específicas**: El diseño y aplicación de reformas tributarias y estrategias de fiscalización en municipios de categoría 6 debe considerar las particularidades económicas, sociales y culturales de poblaciones pequeñas, donde la base gravable puede estar concentrada y el margen de maniobra tributaria es limitado.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Por lo anterior, resulta técnicamente necesario que el contratista acredite experiencia en procesos de reforma tributaria, optimización y fiscalización realizados en municipios de categoría 6, dado que esta experiencia previa asegura:

a) Conocimiento del marco normativo aplicable y su adaptación a entidades con limitaciones administrativas y tecnológicas.
b) Capacidad de diseñar herramientas y metodologías de recaudo acordes a la realidad fiscal de municipios pequeños.
c) Experiencia en la socialización y concertación de reformas con comunidades locales y concejos municipales en contextos de baja capacidad fiscal.
d) Este requisito no limita la concurrencia de oferentes, sino que garantiza la pertinencia y aplicabilidad de la experiencia, aumentando la probabilidad de éxito en la ejecución del objeto contractual.

EXPERIENCIA:

1. Haber elaborado como mínimo un proceso de elaboración en obligaciones formales y sustanciales para contribuyentes del impuesto predial e industria y comercio.
2. Haber ejecutado al menos un (1) proceso de fiscalización tributaria en una entidad territorial de categoría 6, que incluya identificación de omisos, cruces de información o verificación del cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales.
3. Mínimo dos (2) años de experiencia certificada en el acompañamiento técnico y jurídico a entidades territoriales
4. Haber ejecutado al menos un (1) proceso de optimización tributaria en una entidad territorial de categoría 6, orientado a incrementar el recaudo mediante ajuste normativo, segmentación de contribuyentes o implementación de nuevos esquemas de cobro.

a. Capacidad operativa:

i. Disponibilidad de un equipo interdisciplinario que incluya, como mínimo, un especialista en tributaria y un magíster en finanzas o áreas afines.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ii. Acreditar experiencia en la realización de capacitaciones, talleres o procesos de socialización dirigidos a funcionarios públicos, concejos municipales y actores económicos locales.

b. Cumplimiento normativo:

i. Estar inscrito en el Registro Único Tributario – RUT y contar con todos los documentos legales que acrediten la capacidad para contratar con el Estado.

ii. No encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste, riesgo que se mitiga teniendo en consideración que corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las actividades a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato.

El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance de este en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 3 Artículo 2.2.1.2.3.1.1. **"Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación".** El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.

ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

De lo anterior se exigirá la estipulada en el punto número uno (01), garantía de cumplimiento por el 10% del valor total del contrato, con un plazo de duración del mismo y 4 meses más, dicha póliza se exigirá a los contratos de prestación de servicio y apoyo a la gestión para prever la responsabilidad que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas.

El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance de este en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

8. ESTUDIO DE MERCADO

Cotizaciones Obtenidas: No se requiere por tratarse de Contratación Directa y el contrato ser intuito personae.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

No. Contrato	OBJETO	VALOR
130.19.08.179	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE SU GESTIÓN PRESUPUESTAL, FISCAL Y FINANCIERA EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023	$48'000.000
130.19.08.077	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE SU GESTIÓN PRESUPUESTAL, FISCAL Y FINANCIERA EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023	$60'000.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. La contratación de servicios profesionales especializados resulta necesaria, pertinente y proporcional para fortalecer la capacidad técnica, jurídica y operativa de la Secretaría de Hacienda Municipal de La Virginia, especialmente frente a las obligaciones derivadas del Acuerdo Municipal No. 018 de 2025, las cuales exigen el desarrollo reglamentario, procedimental y operativo de múltiples disposiciones del sistema tributario municipal.
2. La Administración Municipal requiere apoyo especializado para la reglamentación de mecanismos alternativos de recaudo, tales como el sistema de pago por cuotas, así como para el diseño y acompañamiento de convenios de recaudo con entidades financieras o terceros, la implementación de mecanismos de recaudo electrónico y débito automático, y la definición de condiciones administrativas y operativas que faciliten el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y optimicen el recaudo municipal.
3. Se evidencia la necesidad de contar con acompañamiento técnico en la determinación y liquidación del impuesto predial unificado, garantizando su correcta aplicación conforme a la normatividad vigente, la periodicidad de los ciclos de facturación y la adecuada aplicación de las tasas de interés moratorio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional, con el fin de asegurar legalidad, uniformidad y seguridad jurídica en las liquidaciones oficiales del municipio.
4. La reglamentación y evaluación técnica de las sobretasas municipales, en particular las relacionadas con el impuesto de alumbrado público, la sobretasa bomberil y otros gravámenes específicos, requieren un análisis especializado que permita definir condiciones de aplicación, transferencia, control y recaudo, atendiendo las particularidades de los sectores urbanos y rurales, así como la disponibilidad de los estudios técnicos correspondientes.
5. El Municipio presenta la necesidad de reglamentar procedimientos específicos para sectores y actividades particulares, como el régimen aplicable a los vendedores informales, incluyendo los requisitos de inscripción, deberes y derechos, con el propósito de fortalecer el control tributario, ampliar la base gravable y garantizar un tratamiento equitativo y transparente.
6. Resulta indispensable fortalecer los procesos de inscripción, registro y control de los contribuyentes, mediante la elaboración y adopción de formatos oficiales de Registro de Información Tributaria (RIT) y otros formularios tributarios, que permitan estandarizar la

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

información, facilitar el cumplimiento de las obligaciones formales y mejorar los procesos de fiscalización y recaudo.

7. La Administración Municipal requiere apoyo técnico para la reglamentación de las estampillas municipales, la definición de los procedimientos aplicables a los agentes de retención y el diseño de mecanismos de pago electrónico o fiduciario, con el fin de garantizar transparencia, trazabilidad y eficiencia en el recaudo de estos recursos.
8. Se hace necesaria la reglamentación de procedimientos especiales relacionados con donaciones vinculadas al Plan de Desarrollo Municipal, la aplicación de beneficios del programa de "Obras por Impuestos Municipal", así como el diseño de un procedimiento abreviado de determinación y cobro de los tributos municipales, que permita agilizar la gestión administrativa y fortalecer el control tributario.
9. La correcta aplicación de los beneficios tributarios, tales como los beneficios de auditoría, la dación en pago y la remisión tributaria, así como el manejo de la gradualidad del régimen sancionatorio, exige conocimientos técnicos y experiencia especializada en procedimiento tributario territorial, con el fin de evitar riesgos jurídicos, contingencias fiscales y eventuales observaciones de los organismos de control.
10. Finalmente, la ejecución de las actividades contractuales debe complementarse con la capacitación técnica de los funcionarios municipales, garantizando la apropiación y correcta aplicación de las nuevas disposiciones reglamentarias, formularios y procedimientos, de manera que los resultados del contrato tengan un impacto efectivo, sostenible y medible en la gestión tributaria y en el fortalecimiento de los ingresos propios del Municipio.

RECOMENDACIONES

1. Adelantar la contratación de un profesional especializado en tributación municipal, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que las actividades requeridas implican conocimientos técnicos y jurídicos especializados que no pueden ser desarrollados con el personal de planta de la entidad sin afectar el normal funcionamiento de la Secretaría de Hacienda Municipal.
2. Definir un objeto contractual claro y específico, orientado a la reglamentación jurídica de los tributos municipales, la determinación y liquidación de las obligaciones tributarias formales y sustanciales, la elaboración de formatos oficiales de declaración y registro, y la capacitación técnica de los funcionarios municipales, garantizando coherencia entre el objeto, las

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

actividades a desarrollar y los productos esperados.

3. Establecer un plazo de ejecución acorde con la complejidad técnica del objeto contractual, que permita desarrollar de manera integral las actividades relacionadas con la reglamentación de los mecanismos de recaudo, la correcta liquidación de los tributos, la aplicación del procedimiento tributario municipal y la adopción de los formularios oficiales, asegurando resultados efectivos y sostenibles.
4. Designar un supervisor del contrato con conocimientos en gestión tributaria, encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Garantizar que los productos y resultados del contrato sean debidamente documentados, socializados y transferidos a la Secretaría de Hacienda Municipal, de manera que las disposiciones reglamentarias, procedimientos y formularios elaborados sean incorporados en la gestión institucional y tengan un impacto efectivo y medible en el fortalecimiento de los ingresos propios del Municipio.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GARCIA LOPEZ
Secretario de Hacienda

CESAR ARCILA RESTREPO
Asesora Jurídica Externa en Contratación